	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Título de la consultoría</b>	Consultoría para la Actualización del Sistema Contable y Gestión del Registro en IVA
<b>Unidad de dependencia</b>	Dirección de Recursos Internos
<b>Alcance geográfico de la contratación</b>	El Salvador
<b>Relaciones internas</b>	Coordinación Contable Director de Recursos Internos
<b>Relaciones externas</b>	Dirección de Recursos Internos
<b>Reporta a</b>	Coordinación de Contabilidad


#### I. ACERCA DE CLAC

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

Los países en los que se encuentran las organizaciones productoras:

Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

Principales productos:

Aceite, nueces y semillas, Azúcar, Banano, Cacao, Café, Frutas frescas, Frutas secas, Jugos y pulpas, Miel, Vino, Quinoa, Artesanías, Infusiones, hierbas aromáticas y té, Flores, Vegetales.

## II. CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA

Para CLAC, 2026 será un año de ordenamiento interno y formalización para fortalecer la transparencia y el cumplimiento normativo. El paso más importante será la inscripción como contribuyente de IVA, lo que implica desarrollar procesos internos y lineamientos fiscales, incluyendo retenciones del 13% en servicios importados y 20% en servicios no domiciliados, además del nombramiento del auditor fiscal. A nivel contable, se actualizará el catálogo de cuentas y se revisarán políticas para el tratamiento de ingresos, como las aportaciones de membresía.

En este contexto, se reconoce la necesidad de fortalecer el equipo con asesoría especializada, para garantizar una transición integral, ordenada y eficiente.

## III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar con la base técnica de los aspectos contables y fiscales vigentes para la actualización de Catálogo Contable y Manual de Cuentas para implementación de Software Contable (Odo) con enfoque de contribuyentes de IVA e implementación de NIIF para PyMES

## IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

### Adecuación Normativa


- Revisar y proponer adecuación del Sistema Contable con Código de Comercio.
- Revisar y proponer adecuación del Sistema Contable con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PyMES)
- Revisar y proponer adecuación del Sistema Contable con Todas las leyes vigentes del país tanto de IVA, Código Tributario , y adicionales
- Validar actividades económicas a registrarse y sus obligaciones
- Revisión de calendario tributario 2026 (alertar los cumplimientos formales)

### Catálogo de cuentas

- Descripción, estructura del catálogo de cuentas.
- Revisión y Elaboración del Manual de cuentas contables
- Elaboración de Método de valuación de inventarios.
- Elaborar el Método de Sistema de costos que aplique a CLAC

### Validación de lineamientos

- Validación de lineamientos específicos de retención de IVA e ISR desarrollados por CLAC.
- Validación del proceder del registro de ingresos de las cuotas de membresía como parte del patrimonio.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Última revisión: 19/07/2024
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

## V. PRODUCTOS ESPERADOS

- Catálogo de Cuentas estructurado de acuerdo con forma de contribuyente, adaptado y alineado con los requisitos de las NIIF para PYMES
- Manual de Cuentas elaborado
- Borrador de F-210 v4 elaborado

## VI. METODOLOGÍA SUGERIDA

Para realizar la auditoría se desarrollarán las siguientes fases:

### - Primera Fase: revisión de documentación existente (catálogo de cuentas y Manual)

**Revisión documental:** Del 09 al 13 de febrero -5 días hábiles

**Revisión documental:** El consultor convocará reuniones en las fechas previamente establecidas para recibir la documentación existente, así como algunas alternativas expuestas y analizar su contenido, con el fin de comprender los objetivos de la consultoría. Para este proceso, contará con el apoyo de la Unidad Contable, de Finanzas, Auditoría Interna y la Dirección de Recursos Internos.

### - Segunda Fase: Elaboración Propuesta del nuevo Catálogo de Cuentas

**Propuesta del Catálogo de Cuentas:** Del 16 al 25 de febrero -8 días hábiles

**Elaboración de propuesta de Catálogo de Cuentas:** En esta fase se revisará la propuesta del nuevo Catálogo de Cuentas, fundamentada en las NIIF para PYMES, asegurando que incluya una estructura contable alineada con el cumplimiento de todas las leyes vigentes en El Salvador.

### - Tercera Fase: Revisión de Propuesta del Catálogo de Cuentas

**Propuesta del Catálogo de Cuentas:** Del 26 de febrero al 12 de marzo- 10 días hábiles


**Revisión de propuesta:** En esta fase, el consultor y el equipo operativo de CLAC realizarán una revisión conjunta para validar:

- A lo externo: Con las leyes vigentes en El Salvador, NIIF
- A lo interno: Con el esquema de trabajo del equipo operativo y del equipo de soporte.

### - Cuarta Fase: Propuesta de Manual de Cuentas, Método de Inventario y Costos

**Propuestas Manual de Cuentas y Métodos:** Del 13 al 20 de marzo- 5 días hábiles

**Manual y Métodos:** En esta etapa, el consultor elaborará la propuesta del Manual de Cuentas. definiendo el método de inventarios que deberá aplicarse. Asimismo, establecerá el método de costos que se implementará, con el objetivo de que pueda ser parametrizado en el software contable.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

**- Quinta Fase: Revisión de propuesta de Manual de Cuentas, Método de Inventario y Costos**

**Revisión de propuestas:** Del 23 al 30 de marzo-6 días hábiles

**Revisión de propuesta:** En esta fase, el consultor y el equipo operativo de CLAC realizarán una revisión conjunta para validar que la estructura del manual de cuentas, método de inventario y costo para posterior integrarlo al Software contable.

**- Sexta fase: Validar actividades económicas a registrarse y las obligaciones del calendario tributario.**

**Validar actividades económicas:** Del 31 de marzo al 7 de abril-5 días hábiles

**Actividades económicas por inscribir:** En esta etapa, el consultor deberá validar las propuestas definidas por CLAC para su inscripción, aportando su criterio técnico y estableciendo los requerimientos necesarios que garanticen el cumplimiento normativo, retenciones, tratamiento de ingresos por membresía y la operatividad comercial. Asimismo, estas acciones deberán alinearse con el calendario tributario correspondiente al año 2026.


**VII. PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORÍA**

Nº	Requisitos	Indispensable	Deseable
1	El consultor deberá contar con experiencia comprobada en consultorías de carácter administrativo contable y tributario. Asimismo, deberá poseer título universitario en Contaduría Pública, Administración de Empresas, Finanzas o en carreras afines.	X	
2	Experiencia en realización de consultorías a ONGs, Organizaciones sin Fines de Lucro y afines.	X	
3	Conocimiento del sistema tributario fiscal Y Niff Pymes.	X	
4	Capacidad de escuchar y trabajar en equipo.	X	
5	Residencia en El Salvador para realización de la consultoría.	X	

**VIII. RESPONSABILIDADES**

**De la consultoría:**

- a) Coordinar permanentemente con el equipo de CLAC las acciones y actividades a desarrollar, incluyendo revisión de contenido.
- b) Participar en reuniones previas necesarias para contextualizar el trabajo realizado a través de la consultoría y recibir orientaciones necesarias para desarrollo de la misma.
- c) Revisión conjunta de los documentos con el equipo de CLAC para garantizar el cumplimiento de los productos esperados.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	<b>Versión: 3</b>
		<b>Fecha de emisión: 19/07/2024</b>
		<b>Ultima revisión: 19/07/2024</b>
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

- d) La consultora seleccionada será responsable del manejo adecuado y ético de la información que se le haya proporcionado.
- e) Entregar por escrito el Plan de Trabajo y cronograma ajustado a las exigencias de estos Términos de Referencia (TdR), y validado con el equipo CLAC para cumplimiento del objetivo de esta consultoría.
- f) Cumplir con los objetivos de la consultoría, los resultados esperados y todo lo especificado en estos TdR, siguiendo la programación establecida en el Plan de Trabajo ajustado y validado, así como en la Propuesta Técnica-Económica.
- g) Cumplir con las políticas de confidencialidad y política de protección infantil y del adulto vulnerable de CLAC.
- h) Proporcionar una factura a la organización, por cada pago recibido las cuales deben emitirse en dólares de los Estados Unidos de América.
- i) Proporcionar una copia escaneada de la documentación personal, así como los datos bancarios.
- j) Las obligaciones adquiridas por el consultor no pueden ser delegadas a otra empresa o equipo consultor.
- k) El consultor se hace cargo del pago de IVA, impuesto de renta y de cumplir con la legislación fiscal tributaria enfocados en impuestos correspondientes.

**De CLAC:**


- a) Suministrar la información disponible y los contactos necesarios para la ejecución del contrato.
- b) Retroalimentación al consultor sobre los productos de la consultoría.
- c) Pagará la cantidad acordada de acuerdo con propuesta económica y negociación (si aplica).
- d) Realizar una inducción sobre sobre CLAC y el propósito de la contratación de la consultoría.
- e) Realizar la contratación de los servicios, siguiendo las políticas, manual y procedimientos de adquisiciones definidos.

**IX. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:**

El periodo de tiempo para el desarrollo de la consultoría es de un **cuatro (4) meses** después de la firma del contrato.

Para agilizar y facilitar la realización de las actividades la consultoría contratada recibirá el apoyo del equipo de CLAC, quien facilitará la documentación necesaria, la información general necesaria y apoyará en la definición del cronograma general.

**X. PAGOS (cronograma de desembolsos):**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

Los pagos por esta consultoría serán montos fijos. La propuesta deberá contemplar todos los costos asociados, incluidos los honorarios de la persona, así como cualquier obligación o responsabilidad tributaria aplicable del consultor contratada. Todos estos aspectos deben ser considerados al momento de presentar la propuesta. Se realizarán tres desembolsos, distribuidos de la siguiente manera:

Producto	Porcentaje propuesto
Cronograma de trabajo aprobado que incluya las fases 1 y 2.	30%
Cronograma de trabajo aprobado que incluya las fases 3 y 4.	30%
Cronograma de trabajo aprobado que incluya las fases 5 y 6.	40%


#### **XI. IMPUESTO A APLICAR**

1. Si la consultoría es en El Salvador y la realiza una persona natural, se aplica el 10% de impuesto sobre la renta, ya que una persona o empresa es contribuyente entrega soporte tributario que es Factura Consumidor Final.
2. Si la consultoría la realiza una persona natural salvadoreña y el resultado de dicha consultoría es para beneficio de otro país que no sea El Salvador, aplica el 10% impuesto sobre la renta, pero si es realizada por persona o empresa contribuyente entrega soporte tributario que es Factura Consumidor Final.
3. Si la consultoría la realiza una persona natural o jurídica no salvadoreña, y el producto es para beneficio de la membresía en El Salvador y/o para la toma de decisiones de CLAC en El Salvador, se aplica el 20% de impuesto sobre la renta a no domiciliados.
4. Si la consultoría la realiza una persona natural o jurídica no salvadoreña y el producto final es para beneficio de un país que no es El Salvador no aplica ningún impuesto de renta.

**NOTA:** Favor tomar en consideración estos numerales al momento de presentar el monto ofertado en su propuesta económica.

#### **XII. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la consultoría/agencia, que todo material resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC, Fairtrade Internacional y Coordinadora Nacional**, quienes tendrán los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo la consultora/agencia no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	<b>Versión: 3</b>
		<b>Fecha de emisión: 19/07/2024</b>
		<b>Ultima revisión: 19/07/2024</b>
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

La música ambiental que acompañe el trabajo audiovisual debe estar libre de derechos de autor o disponer de la autorización escrita de su autor/es.

### **XIII. CONSIDERACIONES GENERALES**


- a) Se entiende y acuerda que el interesado, antes de presentar su oferta económica, ha examinado y comprendido el alcance y la naturaleza del proceso, incluidas las especificaciones, cantidades, período de contratación y cualquier otro detalle que pueda afectar de alguna manera el suministro al que se refiere este documento.
- b) El trabajo puede ser realizado por un(a) consultor(a), agencia, empresa o equipo de consultores(as) con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.
- c) Los costos de comunicación, de transferencias, viaje, alimentación, hospedaje y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta del consultor(a).
- d) El/la consultora se sujetará al marco Legal y fiscal del lugar de suscripción del contrato, en este caso El Salvador.
- e) El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para los contactos y la coordinación de visitas con los(as) productores(as), así como los formatos y las líneas directrices para la recolección de información.
- f) Toda la información y todos los materiales fotográficos y videos recolectados deberán ser entregados a CLAC al final de la consultoría.
- g) La consultora/agencia contratada se sujetará al marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.
- h) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- i) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultora/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

### **XIV. DEBIDA DILIGENCIA**

Al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, CLAC debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

### **XV. RECEPCION DE PROPUESTAS**

Con base en la revisión exhaustiva de los términos de referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica **Marlon.m@clac-comerciojusto.org** con copia a **adquisiciones@clac-**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	<b>Versión: 3</b>
		<b>Fecha de emisión: 19/07/2024</b>
		<b>Ultima revisión: 19/07/2024</b>
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

**comerciojusto.org** con el asunto: “*Consultoría para la Actualización del Sistema Contable y Gestión del Registro en IVA*”. De tener dudas sobre este proceso realizar las consultas a más tardar el 3 de febrero de 2026.

**Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el 5 de febrero de 2026.**

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hoja de vida del consultor(a) / equipo
- Carta de motivación
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada
- Diplomados en área fiscal tributaria o certificaciones\*
- Referencias

**\*Importante:** *El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.*

**NOTAS:**

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*